

RESOLUCIÓN No. 004-2021 DESIERTO-BID

Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay

Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 y la Ley de Compañías.
- QUE**, en atención a los proyectos y obras establecidos para el programa Plan de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se propuso la contratación para la: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 2”.
- QUE**, el 23 de julio de 2021, se invitó a tres profesionales: Carlos Fidel Ojeda Ordóñez, Jorge Fabián Marín Buele, Edwin Ricardo Rodríguez Barrigas, para que participen en el proceso BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-008, FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 2.
- QUE**, mediante Informe del 17 de agosto de 2021, suscrito por la Comisión Evaluadora conformada por los ingenieros Oscar Ríos que la preside, Luis Moncayo y Esteban Cardoso en calidad de miembros de la comisión evaluadora, determinan que el proceso BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-008, FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 2 debe ser declarado desierto.
- QUE**, mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2021-0649-M del 17 de agosto de 2021, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. David Palacios, solicita al Presidente Ejecutivo de la EERSSA se declare desierto el proceso de fiscalización BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-008, para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 2.
- QUE**, mediante sumilla inserta por el Presidente Ejecutivo, Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando No. EERSSA-GEICO-2021-0649-M el 17 de agosto de 2021, dispone: “... *resolución de declaración de desierto*”.

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de consultoría individual BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-FI-008 “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 2”.

Art. 2. Disponer que la Superintendencia de Sistemas proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EERSSA.

Dado en la ciudad de Loja, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por:	Mgr. Ramiro Aguirre	Asesor Jurídico (e)	2021/08/18
Revisado por:	Mgr. Ramiro Aguirre	Asesor Jurídico (e)	